




Consejo de la Magistratura

Amenabar N° 2689 – Tel. 0342 – 4573533
3000 – Santa Fe

Se deja constancia que a partir de la fecha 11 de Julio de 2017 se publica la notificación a la citación y modalidad de la prueba de oposición en el marco del concurso destinado a cubrir las vacantes de Jueces de Primera Instancia de Distrito del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Santa Fe - Circunscripción Judicial N° 1, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.


FRANCO TOSTO
Subsec. de Coord. Gc. Administ.
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Minist. JUSTICIA Y DD HH


SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 11 de Julio de 2017.-

En el marco del Decreto N° 0854/16 (Art. N° 20 y 22) y Resoluciones Reglamentarias N° 0127/16 (Art. 1) y N° 0128/16 (Art. 7), se notifica que en el concurso destinado a cubrir *cinco (5) cargos de Jueces de Primera Instancia de Distrito del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Santa Fe, Circunscripción Judicial N° 1*; el Presidente del Consejo de la Magistratura (Conf. Res. M.J. y D.H. N° 0133/17) ha dispuesto la modalidad **escrita** para la **PRUEBA DE OPOSICIÓN**, fijando como fecha de realización el día **Miércoles 26 de Julio de 2017** en el horario de **8 a 15 horas** en lugar a determinar conforme **Resolución N° 077/17**, que se adjunta a la presente.

En consecuencia, deberá concurrir en fecha y horario señalado y en el lugar ha determinar, munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad.

Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-


FRANCO TOSTO
Subsec. de Coord. Gc. Administ.
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Minist. JUSTICIA Y DD HH

DECRETO 0854/16: "ARTÍCULO 20° - ... La modalidad de la oposición podrá ser oral y/o escrita según establezca el Presidente en cada caso, quien también deberá fijar el lugar donde deberá realizarse tendiendo presente para ello razones de conveniencia ..."

"ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso."



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 077.-

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 10 de Julio 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 02001-0027589-4; mediante el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir los cargos vacantes de **Jueces de Primera Instancia de Distrito del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Santa Fe - Circunscripción Judicial N° 1, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones N° 067/17 y 76/17 se admitieron y notificaron a setenta y seis (76) postulantes inscriptos para cubrir las vacantes en el concurso de referencia;

Que, atento al número de postulantes, ante la imposibilidad de realizar la prueba oposición en forma oral, y consultados los miembros del Cuerpo Evaluador, consideran apropiado la realización de la prueba en forma escrita conforme las pautas establecidas en la Resolución de esta presidencia N° 011/16;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en los artículos 3° y 20° del Decreto N° 854/16 y Resolución del M.J. y D.H. N° 0133/17;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

- 1) Disponer la realización de la prueba de oposición de forma escrita conforme las pautas de la Resolución N° 011/16 el día Miércoles 26 de Julio de 2017, en el horario de 8 a 15 hs. para cubrir los cargos **Jueces de Primera Instancia de Distrito del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Santa Fe - Circunscripción Judicial N° 1.-**
- 2) Apruébase el instructivo para la realización de la oposición con la metodología escrita, que forma parte como Anexo "A" de la presente Resolución.-
- 3) Oportunamente se determinaran los lugares donde se rendirán las pruebas de oposición.-
- 4) Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.-


FRANCO TOSTO
Subsec. de Cod. y Rec. Administ.
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Minist. Justicia y D.D.H.H.



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Resolución N° 077.-
ANEXO "A"

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACION DE LA OPOSICIÓN

1º- Los postulantes deberán presentar D.N.I. para acreditar su identidad al momento del registro de su asistencia.

2º- La prueba de oposición se realizará en simultáneo, respetando en todos los casos las garantías e igualdad técnica y temporal para cada postulante, para el día Miércoles 26 de Julio de 2017 en el horario de 8 a 15 horas.

3º- Cada Miembro del Cuerpo Evaluador elaborará dos (2) casos prácticos, los que serán entregados en sobre cerrado en la sede del Consejo de la Magistratura 48hs. horas antes de la realización de la Prueba.


Se sortearán dos (2) casos de los elaborados por los miembros del Cuerpo Evaluador. El sorteo se realizará a la hora de apertura del examen de oposición en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, y se ordenará la extracción de copias de los casos resultantes para su posterior entrega a los postulantes presentes.

Las autoridades tomaran asistencia a los postulantes inscriptos quienes firmarán una planilla de asistencia prestando conformidad a la totalidad de las pautas contenidas en el presente instructivo, previo al ingreso de la sala donde se ejecutará el examen.

Se les otorgará a los postulantes seis (6) horas en total para resolver bajo modalidad escrita (conforme Resol. 011/16 de esta presidencia) los dos (2) casos sorteados.

4º- Los postulantes podrán concurrir al examen muñidos de los textos legales, jurisprudenciales y doctrina que consideren pertinente, todas ellas en soporte papel, las que podrán ser consultadas durante la realización de la prueba de oposición. **Les esta prohibido el ingreso, utilización y consulta de dispositivos electrónicos, tales como celulares, tablets, notebook, memorias extraíbles, etc.** Podrán concurrir con calculadora científica o financiera.

5º- Convócase a realizar la prueba de oposición en el concurso para cubrir *cinco (5) cargos de Jueces de Primera Instancia de Distrito del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Santa Fe - Circunscripción Judicial N° 1*, para el día Miércoles 26 de Julio de 2017 en el horario de 8 a 15 hs. en los lugares a determinar a todos los postulantes inscriptos en el presente Concurso.-


FRANCO TOSTO
Subsec. de Coordin. de Administ.
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Minist. Justicia y DD HH